

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB608283

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TKZX62-5** inscrito a nombre de **CAMILA FERNANDA BOLADOS ARROYO**, cédula nacional de identidad N° **18.919.905-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : CUPRA
MODELO : LEON 1.4 AUT
MOTOR : DJK 212445
CHASIS : VSSZZZKLXRR046726
COLOR : NEGRO MEDIA NOCHE
AÑO : 2024
PATENTE : TKZX62-5

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha treinta de Mayo de dos mil veinticuatro ante el Notario Público de Santiago JORGE OSSA CUEVAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 207156 del año 2024 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 275223 y número 275225 respectivamente ambos del año 2024.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.